



## POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE SOCIEDAD AGRÍCOLA DROKASA S.A

- **Impulsamos prácticas justas de empleo, cumpliendo** con los estándares y derechos y leyes laborales aplicables. Las horas extras de trabajo voluntarias y compensadas de acuerdo a la ley.
- **Respetamos la libertad de asociación y negociación colectiva** de acuerdo a ley, no ejercemos presión indebida, amenazas o intimidación para restringir o influenciar tales decisiones.
- **Valoramos la diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades**, con trato justo. Contratamos, mantenemos o ascendemos a nuestro personal según las calificaciones, las habilidades demostradas y los logros obtenidos, en una cultura de meritocracia.
- **La igualdad de género es considerada un derecho.**
- **Promovemos el respeto en el lugar de trabajo y rechazamos todo acto de violencia, acoso y discriminación.**
- **No se utiliza trabajo forzoso** o forma alguna de restricción de la libertad del trabajador en ninguna de sus actividades.
- **No se utiliza trabajo infantil.** No se emplea personas menores de 18 años.
- **Promovemos la salud y seguridad en el trabajo**, basada en la prevención y cumplimiento de normas de seguridad, manteniendo un ambiente de trabajo seguro y saludable para nuestros trabajadores y visitantes.
- **Rechazamos todo acto de fraude o corrupción y evitamos los conflictos de interés.**
- **Somos transparentes** en las relaciones con nuestros clientes, proveedores y terceros, así como con funcionarios del gobierno.
- **Fomentamos la competencia sana y justa** en el mercado, y la integridad financiera.
- **Contribuimos con nuestra comunidad**, relaciones a largo plazo con desarrollo sostenible.
- **Protegemos el medio ambiente**, con políticas de prevención de la contaminación, manejo adecuado de residuos, eficiencia de recursos y conservación de la biodiversidad.

Sociedad Agrícola Drokasa S.A. se compromete al cumplimiento de las buenas prácticas sociales, derechos humanos de los trabajadores, legislación laboral vigente, y principios de los Convenios OIT ratificados en Perú.

**"En esta Empresa está prohibida toda práctica o acto de discriminación, el trabajo forzoso, el trabajo infantil, así como la violencia y acoso sexual en el trabajo"**

En Sociedad Agrícola Drokasa S.A. **NO** se tolerarán estas prácticas y cualquier violación a los Derechos Humanos comprometiéndose a evaluar y abordar los temas.

Cualquier trabajador o sus representantes pueden presentar sus reclamaciones de manera transparente y/o anónima mediante cualquier mecanismo de queja tal como "El Canal de denuncias", buzón de sugerencias o comités sin ser sujeto a sanciones personales o represalias.